

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de La Matanza, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de La Matanza que se dicta en la Sede La Matanza y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas se creó en el año 1993 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018 fue de 4948. No se consignan alumnos de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La oferta académica del Departamento incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Economía.

Además, el Departamento de Posgrado dicta las siguientes carreras vinculadas con la disciplina: Doctorado en Ciencias Económicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 477/16), Especialización en Administración Bancaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 1055/15), Especialización en Derecho Administrativo (acreditada por Resolución CONEAU N° 1138/15), Especialización en Docencia de la Educación Superior (acreditada por RESFC-2017-641-APN-CONEAU#ME), Especialización en Gestión Aduanera (acreditada por Resolución CONEAU N° 514/10), Especialización en Ingresos Públicos (acreditada por RESFC-2016-84-APN-CONEAU#ME), Especialización en Procedimiento Tributario (acreditada por Resolución CONEAU N°

602/16), Maestría en Educación Superior (acreditada por Resolución CONEAU N° 328/11), Maestría en Finanzas Públicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 379/16) y Maestría en Relaciones Económicas Internacionales (acreditada por Resolución CONEAU N° 394/14).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Matanza, la normativa de aprobación del plan de estudios y otras normativas de la carrera que son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Consejo de Investigación (Resolución Rectoral N° 607/16), la Resolución CS N° 14/15 que aprueba los lineamientos generales para el establecimiento, desarrollo y gestión de programas de investigación en la UNLaM y otras normativas institucionales. La unidad académica canaliza las actividades mediante la Secretaría de Investigación del Departamento y participa en dos programas con financiamiento de la Universidad. Hay convocatorias anuales que son difundidas a través de las redes de la Universidad y en reuniones con los docentes. Los proyectos tienen evaluación externa.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 8 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. De estos proyectos, 4 pertenecen al área de contabilidad e impuestos (“Sistemas de Información para cadenas cooperativas de valor”, “Estado del valor agregado. Su generación y distribución”, “Inaplicabilidad de Impuesto a las Ganancias sobre las rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones y cargos públicos” y “El impacto de la inflación en los estados contables”), 2 al área de administración (“Gestión de la calidad en universidades nacionales” y “Los fundamentos éticos propuestos por las organizaciones internacionales para el logro del desarrollo sostenible. El rol de los profesionales de Ciencias Económicas”), 1 al área de matemática (“Relevamiento de tendencias actuales en la enseñanza de la Estadística aplicada a las Ciencias Económicas. Registro y análisis del uso de herramientas tecnológicas en la práctica formativa como factor de innovación”) y 1 del área jurídica (“El arbitraje en las instituciones nacionales e internacionales”). Cabe señalar que todos los proyectos duran 1 año, 6 terminaron en el 2018 y el resto finaliza en 2019. Durante la visita se constató que los equipos que tienen proyectos vencidos en diciembre de 2018 presentaron nuevos proyectos en la convocatoria actual y continúan en las mismas líneas.

En los proyectos de investigación participan 68 docentes (24% del cuerpo académico) y 6 alumnos de la carrera que participan en 4 proyectos. De los docentes que participan en estas actividades, 10 poseen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 15 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 43 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 6 poseen título de Doctor, 9 de Magíster y 17 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y 23 presentaciones en congresos.

Se considera que los proyectos de investigación resultan pertinentes y abordan temáticas específicas de la disciplina, y que la participación y dedicación docente resulta adecuada. No obstante, se requiere incrementar la producción de resultados y la participación de alumnos en los proyectos. Además, se sugiere incrementar la duración de los proyectos para favorecer el fortalecimiento de la producción de resultados.

En relación a las actividades de extensión y vinculación con el medio la carrera presenta el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 (Resolución CS N° 15/17) donde se establecen cuatro programas de acción vinculados a esta área: Cultura para la integración, universidad y desarrollo territorial, Formación y campo laboral y universidad saludable. La unidad académica canaliza los lineamientos que se desprenden del Plan de Desarrollo Institucional en coordinación con la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLaM. No obstante, no se presenta la normativa institucional que reglamente las políticas y actividades de extensión en la unidad académica, por lo que no es posible evaluar su impacto en la carrera. Cabe señalar que en su informe de evaluación externa, CONEAU recomendó a la Universidad fortalecer la sistematización e institucionalización de las actividades de extensión, creando las condiciones internas necesarias para desarrollar este proceso y propender a la paulatina descentralización de las actividades de extensión, generando los espacios de administración y gestión necesarios para garantizar su adecuado desarrollo. Se formula un requerimiento al respecto.

La carrera no cuenta con proyectos de extensión vigentes. Se presentan 64 fichas de vinculación con el medio para el período 2012-2018 las cuales constituyen actividades tales como charlas, conferencias, jornadas de capacitación, entre otros. Durante la visita, los docentes mencionaron haber realizado actividades de vinculación con la comunidad mediante el dictado de charlas y cursos en organismos públicos como municipios, ARBA y AFIP en temáticas como sueldos y recursos humanos. También se mencionó la colaboración de docentes con escuelas secundarias en el dictado de capacitaciones y

actividades en barrios de la comunidad. Si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión vigentes destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes, por lo que se formula un requerimiento.

La participación de estudiantes en investigación se promueve mediante las Becas de Investigación Científica y Becas de Desarrollo Tecnológico y Social (Resolución CS N° 69/13), jornadas de investigación, contacto de docentes y difusión en carteleras. Las actividades de extensión se promueven a través de convocatorias abiertas que se difunden mediante las redes de la institución.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. La carrera posee 173 convenios de cooperación interinstitucional con organismos gubernamentales, empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Provincia de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Universidad Federal do Rio Grande Do Sul, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En relación a la capacitación en aspectos pedagógicos la Dirección de Pedagogía Universitaria desarrolla programas tales como: Formación Docente y Desarrollo Profesional Docente (Resolución CS N° 42/09), Formación para Docentes en ejercicio, Formación para Jefes de Cátedra, Formación para Tutores y Formación en las asignaturas transversales y el ingreso. También se solicita a los aspirantes a auxiliares realizar un curso en docencia universitaria antes de ingresar. A su vez, la institución ofrece la Especialización en Docencia Universitaria. En relación a la formación disciplinar, el Departamento ofrece periódicamente jornadas y cursos de formación tales como “Ajustes Contables por Inflación, situación actual” (2017) y “Normas Contables para el Sector Público” (2016). La institución define su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos en el Estatuto de la UNLaM y el Manual de Organización de la UNLaM (Resolución CS N° 46/04).

La estructura de gobierno y conducción del Departamento está integrada por un Consejo Departamental, un Decano, un Vicedecano, 3 Secretarías –Académica, Investigación, Administrativa y de Extensión- y los coordinadores de carreras. El Consejo

Departamental (reglamentado por Disposición Departamental N° 15/2017) está integrado por: el Decano, el Vicedecano, los Coordinadores de carreras, 2 profesores ordinarios, 1 auxiliar docente, 1 estudiante y 1 graduado.

La carrera, por su parte, es conducida por un coordinador y una co-coordinadora. La función del coordinador de carrera es supervisar las actividades docentes de la carrera, asesorar a docentes y estudiantes sobre incumbencias, metodologías de estudio y cuestiones académicas y controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte de docentes y estudiantes de la carrera. El Coordinador de la carrera es Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas, cuenta con una dedicación horaria de 24 horas que se distribuyen en 6 horas para la docencia y 18 para tareas de gestión, lo que se considera adecuado y suficiente.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios (Resolución CD N° 17/17) la cual está integrada por el Coordinador, la co-coordinadora y 1 docente de la carrera y tiene como función mantener actualizados los contenidos de las asignaturas y detectar y corregir todo tipo de conflicto de articulación vertical y horizontal y de contenidos y actualización de plan de estudios. Se considera que no se puede garantizar la integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios puesto que la conformación de la Comisión no permite la efectiva articulación de las diferentes áreas y no existen mecanismos sistemáticos ni formalizados de articulación entre los docentes. Se formula un requerimiento al respecto. El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 10 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos orientados al manejo de herramientas informáticas (Microsoft Outlook, Microsoft SharePoint, Microsoft Office e Internet), sistemas de gestión (SIU Guaraní, Administración de docentes y Administración de Documentación) y normativas de seguridad.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. La carrera presenta el Plan de Desarrollo 2019-2020 para la carrera de Contador Público en donde

se presentan metas y objetivos a alcanzar en 3 áreas: 1) plan de estudios y formación, 2) cuerpo académico y 3) alumnos y graduados.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2004, aprobado por Resolución CS N° 28/04, que comenzó a dictarse en el año 2005 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 202/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2004 tiene una carga horaria total de 3196 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. Por su parte, el Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3392 horas y se desarrolla en 5 años. Ambos planes se componen de 30 asignaturas dependientes del Departamento de Ciencias Económicas y 6 asignaturas que dependen de la Dirección de Pedagogía (4 niveles de Inglés y 2 de Computación). Ambos planes ofrecen a los estudiantes la posibilidad de acceder a título intermedio de Técnico Universitario en Contabilidad. La diferencia entre los planes 2004 y 2018 se expresan en cambios de contenidos mínimos, correlatividades y en la modificación de la carga horaria de los Seminarios de Práctica Profesional. Los planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2004	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1043	971
Jurídica	330	360	338
Administración y Tecnologías de la Información	600	328	308
Economía		328	308
Humanística	465	163	141
Matemática		351	333
Espacios de Distribución Flexible	385	385	497
Subtotal	2600	2958	2896
Espacio Final de Integración (PPS)	100	238	112
Total	2700	3196	3008

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes de estudio cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

Se observa que no se consignaron las horas correspondientes a Inglés y Computación (384 horas) en el instructivo CONEAU Global (otros contenidos), por lo que existen inconsistencias con respecto a la carga horaria total del plan de estudios 2018 incluida en el instructivo CONEAU Global (3008 horas) y lo señalado en la normativa de aprobación del plan de estudios (3392 horas). Se requiere corregir la información al respecto.

El Plan 2004 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial:

- Área Contabilidad e impuestos: Contabilidad. Antecedentes y evolución; Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad, Informes contables internos y externos; Usuarios.
- Área Jurídica: Función pública. Aspectos económicos y de control; Derechos humanos; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Persona: atributos y capacidad; Hechos y actos jurídicos. Obligaciones; Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; El trabajo humano; La relación del trabajo y la empresa; Derecho individual del trabajo; Derecho colectivo del trabajo.
- Área Administración y Tecnologías de la información: La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Planeamiento, Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Sistemas Administrativos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información; Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes; Mercado de capitales.
- Área economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Conceptos básicos de microeconomía; Sectores económicos; Sistemas de precios; Competencia perfecta y monopolio; Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público; Mercado de bienes; Función IS; Mercado financiero; Función LM; Sector externo; Multiplicadores.
- Área Humanística: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología; Concepto de ciencia.

Cabe señalar que los programas analíticos del Plan 2004 han sido actualizados a fin de garantizar el dictado de la mayor cantidad de los contenidos exigidos en la Resolución Ministerial. Por su parte, el Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2004	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	487	451
Jurídica	120	136	128
Administración y Tecnologías de la Información		136	128
Economía		119	128
Humanística		41	60
Matemática		159	157
Espacios de Distribución Flexible		180	180
Subtotal	600	1258	1264
Espacio Final de Integración (PPS)	100	136	112
Total	700	1394	1376

Como puede observarse, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la resolución ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen actividades tales como problematizaciones, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, etc.

Los planes de estudio incluyen como espacio final de integración las asignaturas: Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable y Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable. El objetivo de estos seminarios es aplicar e integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la trayectoria curricular con situaciones y casos de aplicación del ejercicio profesional. Ambas asignaturas tienen un espacio de formación teórica y un espacio de PPS. La práctica profesional está reglamentada por el



Reglamento de Práctica Profesional Supervisada y el Reglamento del Trabajo Integrador de Aplicación (TIdA) aprobadas por Disposición Departamental N° 12/18. El reglamento de la PPS establece que las actividades se desarrollarán bajo la modalidad de casos y/o ejercicios de simulación, formalizándose a través del Trabajo Integrador de Aplicación. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada.

Cabe señalar que se presentan algunas diferencias entre los dos planes: en el Plan 2004 el Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable posee una carga de 102 horas, el Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable de 136 horas y el trabajo final se realiza de manera grupal. En el Plan 2018 el Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable posee una carga de 128 horas, el Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable de 96 horas y el trabajo final se realiza de manera individual; además se deben tener aprobadas todas las materias del plan de estudios para poder cursarlos. Dadas las recientes modificaciones en estas asignaturas, se recomienda monitorear el desarrollo de los Seminarios de Práctica Profesional del Plan 2018 para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

Además, durante la visita se informó que la institución tiene un programa de pasantías mediante el cual los alumnos pueden incorporarse a empresas y organismos públicos para desarrollar actividades pre profesionales rentadas. Esto se difunde en carteleras y es voluntario.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Régimen Académico Integrado (Resolución CS N° 054/11) y en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

En cuanto a la articulación horizontal de los contenidos, como se mencionó en la Dimensión 1, durante la visita se constató que si bien existen instancias informales de articulación entre los docentes, tales como reuniones de cátedra y reuniones del Departamento con los titulares de cátedra, éstas no son sistemáticas ni se encuentran formalizadas.

La carrera tiene un plan de transición (Resolución CS N° 203/18) donde se establece que el Plan 2004 tendrá vigencia hasta el año 2020 y todos los alumnos que a la fecha permanezcan en dicho plan serán migrados al Plan 2018. Además, posee una tabla de equivalencias entre las asignaturas de los planes. Excepcionalmente los estudiantes que para la fecha de caducidad del Plan 2004 registren la aprobación del Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable y no el Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable podrán optar por cursar con la modalidad que ofrece el Plan 2018 o hacerlo tal como lo establece el Plan 2004. Se considera que el plan resulta adecuado y beneficia a la mayor cantidad de estudiantes.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento para la Designación Docente (Resolución CS N°49/01), el Reglamento de la Carrera de Docente Investigador de la UNLaM (Resolución CS N° 9/18), Régimen Disciplinario del Personal Docente de la UNLaM (Resolución CS N° 59/00) y el Régimen de Condición de Promoción de Docentes Interinos (Resolución CS N° 32/06). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente según lo establecido en el Procedimiento de Evaluación a los Docentes de Cátedra (Resolución CD N° 20/2018), que incluye observaciones de clases por parte de los docentes titulares y encuestas a alumnos.

La carrera cuenta con 288 docentes que cubren igual cantidad de cargos. Cabe señalar que la totalidad de los cargos son interinos. Además, durante la vista, los docentes señalaron que las convocatorias a concursos no se realizan de manera periódica. Se recomienda iniciar acciones para regularizar los cargos docentes, fundamentalmente en la categoría de profesor.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	2	1	2	5	4	14
Profesor Asociado	2	1	6	9	9	27
Profesor Adjunto	13	8	15	9	23	68
Jefe de Trabajos Prácticos	30	22	17	18	19	106
Ayudantes graduados	27	25	13	4	4	73

Total	74	57	53	45	59	288
-------	----	----	----	----	----	-----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	53	42	34	25	34	188
Especialista	10	11	14	12	15	62
Magíster	9	2	1	6	7	25
Doctor	1	2	4	2	3	12
Total	73	57	53	45	59	287

La diferencia entre ambos cuadros se debe a que 1 docente que se desempeña como ayudante graduado en la asignatura Historia Económica, Social y Contemporánea posee título superior de Profesora de Historia. Se constata que su formación académica es adecuada para la función que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 46% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 18% entre 20 y 30 horas, 16% entre 30 y 39 horas y el 20% con más de 40 horas. En el Instructivo CONEAU Global se informa que 23 docentes poseen entre 4 y 20 horas dedicadas a la gestión y 37 docentes que tienen entre 4 y 12 horas consignadas como “otras dedicaciones”. No queda claro cuáles son sus funciones en la estructura de gestión de la carrera o la unidad académica de estos docentes, ni a qué corresponden las dedicaciones consignadas como “otras dedicaciones”, por lo que se requiere informarlo. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 34% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 12 tienen título de doctor (4% del cuerpo académico), el 25 de magíster (9% del cuerpo académico), y 62 son especialistas (21% del cuerpo académico), lo cual resulta adecuado.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación (24% del cuerpo docente). Por otra parte, hay 87 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría I, 2 con categoría II, 9 con categoría III, 14 con categoría IV y 60 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión, en estudios propios, organismos públicos y privados, entre otros.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Régimen Académico Integrado (Resolución CS N° 054/11) y en el Régimen de Ingreso a los Estudios de Grado de la UNLaM (Resolución CS N° 50/15). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Ingreso que es común a las 4 carreras que se dictan en el Departamento de Ciencias Económicas, donde el alumno debe cursar y aprobar tres asignaturas: Seminario de Comprensión y Producción de Textos, Contabilidad y Matemática. El curso se puede realizar en simultáneo con el último año de la escuela media. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	878	744	583
Alumnos	5131	5053	4948
Egresados	152	155	195

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 9%. De los 649 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 639, de los 878 que entraron en 2016 continuaron 723, y de los 744 que comenzaron en 2017 siguieron 702. Asimismo, se graduó el 25% de los ingresantes a las cohortes 2007-2011.

En la visita se informó que la Secretaría Académica de la Universidad y el Departamento de Ciencias Económicas realizan seguimiento académico y análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes mediante estadísticas obtenidas del SIU Guaraní. La información permite diseñar y actualizar las estrategias de apoyo académico. Asimismo, el área de tutorías del Departamento realiza un seguimiento particular sobre los inscriptos que no hayan aprobado ninguna de las 4 materias del primer cuatrimestre y los deriva a tutorías o clases de apoyo.

La institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Programa de Articulación entre la Universidad y el Nivel Medio, orientación vocacional, tutorías (Resolución CS N° 78/10) y clases de apoyo en horarios preestablecidos. Para la gestión de las tutorías se creó un sistema denominado "Plataforma Virtual del Sistema de Tutorías" (Resolución CD N°03/18) que permite realizar el seguimiento de los estudiantes que participan del espacio, con el objeto de lograr una interacción dinámica entre el estudiante y su tutor vinculando diferentes herramientas que colaboran para potenciar el seguimiento integral

del tutorando. En la visita se observó que la tutoría es un acompañamiento académico-pedagógico para los alumnos del primer año de la carrera dictado por docentes del Departamento. Actualmente hay 22 docentes de la carrera participando de ese espacio, quienes tienen dedicaciones específicas para esa tarea. Las tutorías se dictan en los 3 horarios de cursada, en grupos reducidos y personalizados. Por otro lado, las clases de apoyo se encuentran institucionalizadas y suelen desarrollarse los días sábados, con buena participación de los alumnos.

Además, la Universidad desarrolla un Programa de Becas (reglamentado por Resolución CS N° 84/05) que tiene como finalidad facilitar el acceso y/o prosecución de los estudios universitarios a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios. Además, a través del Centro de Estudiantes se otorgan becas de comedor, de apuntes y de deporte. En el año 2018 se entregaron 270 becas a alumnos de la carrera.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Durante la visita a la carrera se mencionó que existen convenios con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, pero los mismos no fueron consignados en el CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Dirección de Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, que lleva adelante el Programa de Seguimiento de Graduados de la UNLaM (Resolución Rectoral N° 431/18). El programa realiza periódicamente encuestas on-line sobre temas de interés de los graduados y favorece su participación en la institución mediante la difusión de actividades y búsquedas laborales. En la visita se constató que estos mecanismos permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional y pedagógico. En los últimos 3 años se realizaron 11 cursos de perfeccionamiento tales como “Impuesto a las ganancias y bienes personales”, “Reforma Tributaria 2018 - Impuesto a las Ganancias, Revalúo Impositivo, Procedimiento Tributario, Ley Penal Tributaria e IVA”, “Liquidación de Sueldos y Jornales”, entre otros.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble en la localidad de San Justo que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio dispone de 156 aulas (con capacidad para 56 personas), 1 aula de tutorías (con capacidad para 23 personas), 1 biblioteca y 2 laboratorios de informática (que cuentan con 25 computadoras cada uno). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

El Departamento de Seguridad Laboral es la instancia a cargo de la seguridad e higiene en la Universidad. En la visita se observó que el área se encarga de dictar cursos al personal sobre actuación ante incendios, RCP, evacuación, entre otras. Asimismo, se presenta una nota con fecha de abril de 2018 donde se certifica el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los ámbitos de la carrera.

La Biblioteca Leopoldo Marechal está ubicada en la unidad académica y brinda servicios de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y los sábados de 9:00 a 18:00. El personal afectado asciende a 25 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos, referencia, capacitaciones a usuarios, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático (3 computadoras para consulta de trabajos finales, 8 para consulta de catálogo online y una sala con más de 10 computadoras para otras consultas) que permite acceder bases de datos, tales como: Red de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica Contable e Impositiva y la Red de Bibliotecas Jurídicas, entre otras. Además, la biblioteca se encuentra incluida en la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCOB).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica.

Requerimiento 2: Implementar estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente e incrementar la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

Requerimiento 3: En relación con la extensión:

- Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de extensión.
- Desarrollar actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar la integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.

Requerimiento 5: Consignar las fichas curriculares de las asignaturas Inglés y Computación correspondientes al Plan 2018 en el Instructivo CONEAU Global de manera tal que se refleje correctamente la carga horaria total del plan de estudios.

Requerimiento 6: Informar las tareas desarrolladas por los docentes que consignan horas de “otras dedicaciones” y gestión.

Requerimiento 7: Presentar los convenios firmados con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Monitorear el desarrollo de los Seminarios de Práctica Profesional correspondientes al Plan 2018 para asegurar el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.
2. Desarrollar acciones a fin avanzar en la regularización de los cargos docentes fundamentalmente en la categoría de profesor.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza.

Requerimiento 1: Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La unidad académica informa en CONEAU Global que durante el año 2018 tuvo 9839 alumnos.

Evaluación:

Se considera subsanado el requerimiento.

Requerimiento 2: Implementar estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente e incrementar la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que mediante la Resolución Rectoral N° 604/17 que aprueba el Convenio de cooperación técnica con el Conicet – Hosting Sistema Sigeva, todos los proyectos deben realizar transferencia de resultados para ser aprobados y que, desde el año 2018, se estableció el Programa Premio Transferir UNLaM para promover la publicación de resultados de investigación en revistas con referato.

Durante el año 2019 se realizó la jornada “Los desafíos de la comunicación científica” orientada a los docentes investigadores de la UNLaM con el objetivo de capacitarlos en



publicaciones científicas y distintas perspectivas en relación a la comunicación científica. Además, la institución prevé incorporar la Revista RINCE (Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas) a la base de datos SCOPUS y EBSCO para generar un impacto positivo en la producción y difusión de publicaciones.

Por otro lado, desde el Departamento de Ciencias Económicas, se trabaja en conjunto con los equipos de investigación, docentes y centro de estudiantes para la difusión de las actividades con el fin de lograr interesar a los alumnos en las mismas mediante carteleras, redes sociales, charlas informativas en cursos y comunicación a través de docentes investigadores.

Finalmente, la institución informa que los proyectos tienen una duración de 2 años (desde el 1° de enero de un año hasta el 31 de diciembre del siguiente año).

Evaluación:

Se considera que las actividades mencionadas para incentivar la producción y difusión de resultados son adecuadas. Sin embargo, la participación de alumnos es escasa (menos del 1% del total de alumnos de la carrera) por lo que se recomienda continuar fomentando su colaboración en proyectos de investigación, así como promover instancias de capacitación en investigación para estudiantes (cursos y talleres de formación en metodología de investigación, formulación de proyectos, elaboración de ponencias para congresos, entre otros).

Requerimiento 3: En relación con la extensión:

- Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de extensión.
- Desarrollar actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que la política de extensión se encuentra centralizada en la Universidad. En el Estatuto, se establece que la Secretaría de Extensión Universitaria tiene por finalidad servir a las necesidades de la comunidad (empresas, establecimientos educacionales y aporte profesional, técnico y cultural) y mediante las acciones establecidas para el área en el Manual de la Organización de la UNLaM se centraliza la administración, ejecución y gestión de programas y proyectos que se llevan a cabo en conjunto con las actividades propuestas desde el Consejo Departamental. Sin embargo, cabe mencionar que la Resolución Consejo Superior N° 161/08 incorpora la función de

extensión universitaria como tarea de las Secretarías Administrativas de cada Departamento, que pasaron a denominarse Secretarías Administrativas y de Extensión Universitaria.

Asimismo, desde el Departamento se generan actividades concordantes en el marco de las siguientes líneas de trabajo: 1) Vinculación carrera-escuelas (Feria Educativa que propone jornadas a puertas abiertas, el Programa Nexos como herramienta para fortalecer el proceso de inserción de los alumnos en el nivel superior y promover la continuidad de sus estudios y el Proyectos de voluntariado con el objetivo de profundizar el vínculo entre la Universidad y la escuela y el acercamiento a las instalaciones de la UNLaM de los estudiantes de nivel medio); 2) Vinculación carrera-comunidad (Bienal de Arte Integral – BAI y Voluntariado Universitario para realizar apoyo académico adicional para los aspirantes al Curso de Ingreso y la formación de recursos para la inclusión en el Mercado Laboral) y; 3) vinculación carrera-empresa (el Programa a la Par financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias para el desarrollo de prácticas de entrenamiento en empresas), las Pasantías Universitarias con diversas empresas y la firma de convenios de cooperación recíproca entre instituciones con el objetivo de mejorar las necesidades de ambas instituciones en solidaridad social, al empleo y la producción).

Además, completa en CONEAU Global las fichas correspondientes a 5 proyectos en el marco de las líneas de trabajo mencionadas anteriormente desarrollados durante los años 2019 y 2020: 1) Jornadas Tango Gestión: módulo ventas y cobranzas - edición 2019; 2) Proyecto creación de actores extensionistas para la transformación social - principales herramientas de ordenamiento administrativo y contable para asociaciones barriales; 3) Proyecto creación de actores extensionistas para la transformación social - mejora de la gestión administrativa, de costos y marketing en el Taller protegido San Francisco de Asís; 4) Jornadas Tango Gestión: módulo compras y stock - edición 2019 y; 5) Programa a la Par. En los mismos participan 6 docentes (5 cuentan con dedicaciones mayores a las 18 horas semanales y 1 cuenta con una dedicación de 6 horas) y 22 alumnos de la carrera. Finalmente, la institución presenta 29 fichas correspondientes a convenios para el desarrollo de pasantías educativas en organizaciones privadas realizadas durante el periodo 2013-2020 y continúan vigentes.

Evaluación:

Se considera que la normativa presentada establece el marco institucional para fortalecer la función de extensión en la carrera. Sin embargo, si bien la Resolución Consejo Superior N° 161/08 otorga facultades a las Secretarías Administrativas y de Extensión de los

Departamentos para desarrollar esta función, el Departamento no tiene una política clara de incentivo a la extensión, que contemple la presentación de proyectos en convocatorias, líneas de trabajo propias y promoción de la participación de docentes y alumnos.

Se observa que, en el marco de las 3 líneas de trabajo mencionadas, no se desarrollan proyectos de extensión destinados a la comunidad en la que está inserta la institución. En cuanto a la Vinculación carrera-escuelas, los proyectos realizados se consideran pertinentes para fortalecer el vínculo de los alumnos de la escuela media con la Universidad e interesarlos en cursar carreras universitarias, pero no es asimilable a un proyecto de extensión y no está relacionado disciplinalmente con la carrera; en el marco de la Vinculación carrera-comunidad se desarrollan actividades de arte y voluntariado que tampoco se relacionan disciplinalmente con la carrera y, si bien la formación de recursos para la inclusión en el mercado laboral podría transferir conocimientos disciplinares al medio, no se informan proyectos realizados en el marco de este objetivo; en cuanto a la Vinculación carrera-empresa se observa que tiene por objetivo el desarrollo de prácticas de alumnos y no la intervención de la carrera en la comunidad y lo mismo ocurre con las pasantías universitarias. Por lo tanto, se considera que los objetivos de estas líneas no son pertinentes para el desarrollo de la extensión universitaria y/o no se desarrollan proyectos en el marco de las mismas.

Además, si bien la institución actualiza las fichas correspondientes a las actividades de extensión en CONEAU Global, se considera que ninguna de las desarrolladas durante el período 2019-2020 tiene como objetivo mejorar problemáticas de la comunidad a través de los saberes propios de la disciplina. En cuanto a las Jornadas Tango-gestión, si bien se informa que están abiertas a la comunidad en general, se orientan principalmente a alumnos y graduados y no se informa cómo se difunden a la comunidad ni cuál fue su participación, por lo que no es posible evaluar su vínculo con la comunidad. Por otro lado, se observa que los Proyectos de creación de actores extensionistas para la transformación social sí se relacionan con la disciplina y sus objetivos son pertinentes como actividades de extensión, sin embargo, en las fichas se informa que no fueron aprobados por la Secretaría de Extensión Universitaria y que se volverán a presentar en la próxima convocatoria.

En síntesis, se observa que ni la documentación presentada ni las fichas informadas en CONEAU Global dan cuenta del desarrollo de actividades de extensión con vínculo con la comunidad en los últimos 3 años, por lo tanto, se compromete a la institución a reformular los Proyectos de creación de actores extensionistas para la transformación

social a fin de presentarlos en una nueva convocatoria, tal como está previsto. Al respecto, se genera un compromiso. Además, se sugiere fomentar el vínculo de la carrera con pequeñas y medianas empresas, cooperativas, asociaciones sin fines de lucro, así como público en general, y tener en cuenta estos actores en el diseño de los proyectos de extensión. También se recomienda impulsar una política propia para incentivar la extensión en el marco de las facultades otorgadas por la normativa institucional vigente y mejorar la articulación entre el Departamento y la Secretaría de Extensión Universitaria.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar la integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Comisión de Docencia e Investigación tiene, según el reglamento, la responsabilidad de colaborar en las propuestas de nuevos planes de estudio y considerar los informes de seguimiento que produzcan las comisiones ad hoc del Departamento y presentar los resultados en las reuniones ordinarias del Consejo Departamental.

Por otro lado, la Comisión de Seguimiento tiene por función propiciar la creación y funcionamiento regular de instancias de diálogo e intercambio con participación de docentes, alumnos y graduados, la que podrá hacerse extensiva a sujetos activos de la realidad laboral, profesional, económica, social y gubernamental y se presentan las Actas de la Comisión de Seguimiento 2018 y 2019 que incluyen reuniones realizadas con representantes del claustro docente, la Dirección de Graduados, Centro de estudiantes, Secretaria Académica del Departamento, entre otros.

Evaluación:

Se considera que las funciones de la Comisión de Seguimiento son pertinentes y, a partir del análisis de las actas presentadas, se observa que se realizan reuniones periódicas con docentes de las diferentes áreas que componen el plan de estudios permitiendo una adecuada articulación de contenidos que garantizan la integración horizontal y vertical. Se considera subsanado el requerimiento.

Requerimiento 5: Consignar las fichas curriculares de las asignaturas Inglés y Computación correspondientes al Plan 2018 en el Instructivo CONEAU Global de manera tal que se refleje correctamente la carga horaria total del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se consignan las 384 horas correspondientes a las asignaturas Inglés (4 niveles) y Computación (2 niveles) en el instructivo CONEAU Global en el apartado correspondiente a Otros Contenidos. A partir de tal corrección, la carga horaria total del Plan de estudios 2018 en el instructivo CONEAU Global coincide con lo informado en la normativa de aprobación del plan de estudios (3392 horas).

Evaluación:

El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Informar las tareas desarrolladas por los docentes que consignan horas de “otras dedicaciones” y gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que 24 docentes de la carrera cuentan con horas para el desarrollo de gestión vinculadas a responsabilidades como representantes del claustro en el Consejo Departamental y en las Comisiones que lo componen (Comisión de Docencia e Investigación, Comisión Administración y Extensión y Comisión de Evaluación Académica y Estadística), como integrantes de la Secretaría Académica Departamental, como miembros del Comité Editorial de la Revista de Investigación de Ciencias Económicas, como integrantes de la Comisión de la Asociación de Docentes UNLaM y de las secretarías que la componen (Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaria de Género Asesoría Legal), como parte de la coordinación en el Sistema de Tutorías del Departamento, entre otras áreas institucionales.

Además, los 37 docentes que cuentan con carga horaria consignada en “otras dedicaciones” informan que realizan clases de apoyo pedagógico en distintas asignaturas del plan de estudio, el seguimiento de becarios y funciones de docentes guía para pasantías.

Evaluación:

A partir de la aclaración realizada por la institución, se considera que las dedicaciones del cuerpo académico son adecuadas, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Presentar los convenios firmados con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta 7 convenios para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con la Universidad Federal De Rio Grande Del Sur (Brasil), la Universidad

Degli Studi De Bari Aldo Moro (Italia) y Universidades de Senegal, Somalia, Marruecos, Perú y Chile, entre otras.

Evaluación:

Se considera que la institución ha atendido el requerimiento. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Monitorear el desarrollo de los Seminarios de Práctica Profesional correspondientes al Plan 2018 para asegurar el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

La institución informa que el Docente Titular de cada Seminario tiene la responsabilidad de realizar el control general del desarrollo del mismo e impartir instrucciones y recomendaciones a los docentes tendientes a asegurar el logro de los objetivos establecidos y que el Secretario Académico debe informar las iniciativas de mejoras y fortalecimiento de las PPS y las denuncias de irregularidades e incumplimientos que formule el Docente Titular de los Seminarios además de instrumentar las estrategias y los procedimientos que considere necesarios para promover, acompañar y orientar la realización de la PPS. La institución ha atendido la recomendación.

2. Desarrollar acciones a fin de avanzar en la regularización de los cargos docentes fundamentalmente en la categoría de profesor.

Se informa que el Departamento conjuntamente con la Secretaría Académica de la Universidad está trabajando en la implementación de Concursos para los años 2020-2021 a los efectos de duplicar la cantidad actual de profesores concursados. Se considera que la recomendación se mantiene debido a que la institución no ha presentado normativa institucional que dé cuenta del inicio de estas acciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-17984864-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.